Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTEM
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE

Siendo lo Sres
que Respecto de que en el Ayuntam.to que se conti
y celebro a treinta y seis deste mes en que se conto de
de un Pedim.to Presentado Por D. Lorenzo Beni
de esta villa ante el S.r D. Ju.n de Zuñiga Cavallero del Orden
de Santiago Governador y Justicia Mayor de la dicha villa
Por S. M.d sobre la Conduta que pone la villa Sel
ende Con el fin de Ser Relaventes tanto a los P...
la que Nombra para su determinacion ante quien
la que no se a Podido determinar en el que se celebro
dia ... Por el Mismo contenido en el Parecer
de los Referidos remando leer Nuevam.te
y en quanto a su Contenido Por lo que mira al
que dice Contiene dicho Padron asi por ser
ecleciastica por lo que el Contribuie Como por el
por Ciento de su Cobranza, y en quanto a la Cantidad
que Contribuie dicho estado ecleciastico No pudo
dar se a ver menzion de ella al tiempo del Repartim.to
Por deverse executar Por D. Joseph Roldan Cura
Propio de esta Villa pidiendose Por ello
cado Como se executo Por los Comisarios Nombra
dos Para executar dicho Repartim.to Se dio ...
der No deberse mezclar los dichos eclesiasticos
ni incluirse en dicho Padron Como los demas
vez Manifestando que se dan ... de ...
gauan Por lo que ... Porque no se experimenta
falta alguna en la Cantidad que se ... tiene
... a dicho Medico assi Por lo que mira a lo que debe
Contribuir dicho estado eclesiastico la que se ...